

Recurso No. 0507-2014

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA - SALA DE CONJUEZA Y CONJUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.-

Quito, martes 14 de abril del 2015, las 14h10.-

VISTOS: Suscriben el presente recurso en su calidad de Conjueces de la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia los señores doctores: Juan Montero Chávez y Darío Velástegui Enríquez, en virtud de la Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura nro. 060-2015 de 01 de abril de 2015.- En lo principal, el Eco. Jorge Manuel Garrido Andrade, **DIRECTOR ZONAL 4 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**, presenta el 13 de abril del presente año ante esta Sala Especializada de lo Contencioso Tributario, **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN**, en contra del auto de calificación rechazado el 12 de marzo de 2015 por la Sala de Conjueza y Conjueces de la Sala de lo Contencioso Tributario, dentro del recurso de casación **nro. 0507-2014**, por lo que de conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, al amparo de lo que prevé el artículo 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar a la **COMPAÑÍA MANAVISIÓN S.A.**; y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines pertinentes. No se envía el expediente de la instancia sustanciada ante la Primera Sala del Tribunal Distrital Contencioso Tributario No. 4, con sede en la ciudad de Portoviejo (Juicio **No. 0174-2011**) por cuanto, según consta de la razón sentada por el Secretario de esta Sala a fs. 18, ha sido devuelto el 25 de marzo de 2015, oficiase a dicho Tribunal a fin de que lo remita a la Corte Constitucional, para los efectos correspondientes. Notifíquese. Cúmplase.-



Dra. Magaly Soledispa Toro

CONJUEZA NACIONAL



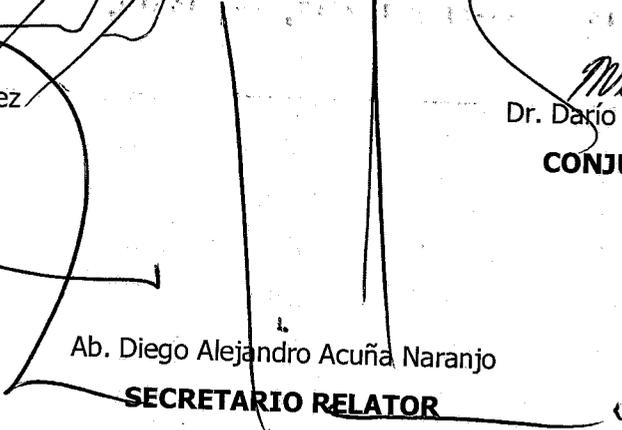
**CORTE NACIONAL DE
JUSTICIA**
*Verdad, Seguridad y Paz
Illumanta, Kamaymanta, Kasikmanta*

RECURSO NO. 507-2014


Dr. Juan Montero Chávez
CONJUEZ NACIONAL

Certifico.-


Dr. Darío Velástegui Enríquez
CONJUEZ NACIONAL


Ab. Diego Alejandro Acuña Naranjo
SECRETARIO RELATOR